



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

SAUCE VIEJO, 10 de noviembre de 2000

ORDENANZA N° 1852

VISTO:

Que el 31/10/2000 venció la admistia para la presentación de Planos para la incorporación de mejoras, al solo efecto de incorporarlas para regularizar la Tasa Comunal; y,

CONSIDERANDO:

La cantidad diaria de contribuyentes que se presentan en esta Comuna al solo efecto de regularizar esta situación, y la necesidad de incorporar estas mejoras, se resuelve prorrogar hasta el 31/12/2000 el plazo para esta admistia.

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2000 la admistia para la presentación de Planos para la declaración de mejoras de contribuyentes de la localidad.

Artículo 2º) Dar a conocer, pase copia a Sección Rentas, al Departamento Contable, regístrese y archívese.


ROBEN ANGEL BENGOCREA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


JOSE M. VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO




REGINO JUAN VALLONE
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO


SUSANA SOFIA BOROVINA
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO